Asunción, 25/10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. JUAN MIGUEL VERA M

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION - DEPARTAMENTO DE PTE.HAYES

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1504018	9922	ESCUELA BÁSICA N° 1271 CPTAN. N. (SR) ING.ZOILO RODAS ORTÍZ	CONSTRUCCIÓN DE SSHH INCLUSIVO DE 5.05 X 7.75	APROBADO
2	1504018	9922	ESCUELA BÁSICA N° 1271 CPTAN. N. (SR) ING.ZOILO RODAS ORTÍZ	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 1RA ETAPA	APROBADO
3	1504018	9922	ESCUELA BÁSICA N° 1271 CPTAN. N. (SR) ING.ZOILO RODAS ORTÍZ	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 2DA ETAPA	APROBADO
4	1504018	9922	ESCUELA BÁSICA N° 1271 CPTAN. N. (SR) ING.ZOILO RODAS ORTÍZ	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA. Y PORTICO DE ACCESO.	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 266.680 del 28/09/2.023 y rectificación expediente N° 290.521 del 25/10/2023 que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0980) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Dirección de Infraestructura

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio A. Elizeche
Coordinador - MEC
Tel. (0983) 450 - 245

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

ARQ. Julio Cesar Palacios

Director de Infraestructura-MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM JRE N° 445 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Director de Infraestructura –MEC -
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 05/10/2023
REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 290.521 del 03 /10/2023 – Municipalidad de Nueva Asunción – Presidente Hayes -

---

Referencia: **Pedido de rectificación de la aprobación del 28/09/2023, Expediente N° 266.680** ***obras para inversión con fondos del Fonacide***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Nueva Asunción del Departamento de Pte. Hayes** quienes solicitan:

La rectificación de la aprobación de fecha 28/09/2023, bajo expediente N° 266.680 /2023.
Donde dice: *Colegio Nacional Zoilo Rodas Ortiz,* ***debe decir****: Escuela básica N° 1271 Zoilo Rodas O. , situación que se da en las 4 obras aprobadas .*

Esta fiscalización ha cometido el error de tipeo al no trascribir el Nombre correcto de la Institución conforme a la nota de pedido enviada. El error es ajeno a la municipalidad peticionante

Hecha la aclaración, por este medio realiza la rectificación de la aprobación que afecta a la escuela más arriba citada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 290521
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 25 OCT 2023 HORA: 12:42
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Lic Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Nueva Asunción, 24 De Octubre de 2023

SEÑOR/ES:

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA M.E.C.

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Nueva Asunción, tiene a bien dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la corrección de la autorización de proyectos de fecha 28/09/23 con N° de expediente 266680 en la que se solicita la aprobación de proyectos correspondientes a la ESC. BAS. N°. 1271 ZOILO RODAS según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

COLEGIO NAC. ZOILO RODAS ORTIZ	CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO
COLEGIO NAC. ZOILO RODAS ORTIZ	CONSTRUCCION DE SSHH INCLUSIVO DE 0,05 X 7,75
COLEGIO NAC. ZOILO RODAS ORTIZ	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 1ERA ETAPA
COLEGIO NAC. ZOILO RODAS ORTIZ	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 2DA ETAPA

DEBE DECIR:

ESC. BAS. N°. 1271 ZOILO RODAS	CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO
ESC. BAS. N°. 1271 ZOILO RODAS	CONSTRUCCION DE SSHH INCLUSIVO DE 0,05 X 7,75
ESC. BAS. N°. 1271 ZOILO RODAS	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 1ERA ETAPA
ESC. BAS. N°. 1271 ZOILO RODAS	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL 2DA ETAPA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Lic. Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 290.521
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA 25 OCT 2023 HORA: 8.16
FIRMA RECEPTOR: